



GRUPO INTEGRALCO
Consultores

T
23580

[Handwritten signature]

15-VII-03.

88028

Quito, 10 de Julio de 2003

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-

C.O.
C.O.
Uiniño
11 JUL. 2003
JH

De mis consideraciones:

Tengo a bien comunicar a usted que con fecha 1 de Julio de 2003 se efectuó la **Cesión** de **Participaciones** mediante Escritura Pública a favor del Econ. Carlos Andrés Baca Santistevan otorgada por el Econ. Enrique Espinel Rivadeneira, quien comunicó a la Junta de Accionistas que por razones personales se excusa de seguir participando como socio de la empresa, cuya copia me permito enviar a ustedes para su debido registro en los expedientes de la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,

[Handwritten signature]
Ing. Raúl Baca Carbo
GERENTE GENERAL

Cesión ingresada al
sistema
15-julio-2003

[Handwritten signature]

Superintendencia de
Compañías
11 JUL. 2003
Documentación y Archivo

763



NOTARIA TRIGESIMA NOVENA



CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA:

ECON. ENRIQUE ESPINEL RIVADENEYRA

A FAVOR DE:

ECON. CARLOS ANDRES BACA SANTISTEVAN

CUANTIA: USD \$ 40,00

Di: 2 copias
3 " " 0 1 JIII 2003

(LEGT)

**ESCRITURA NÚMERO: MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES
(1763)**

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día ~~veinte~~ de junio del año dos mil tres, ante mí doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigesimo Noveno del cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura, en calidad de Cedente el Economista ~~Enrique~~ Enrique Espinel Rivadeneira y su cónyuge la señora ~~Gloria~~ Gloria Aydeé Viteri ~~Zúñiga~~, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de Cesionario el economista ~~Carlos~~ Carlos Andrés Baca Santistevan, soltero, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces, a quienes de conocerles doy fe por haberme presentado sus documentos de identidad, y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar la presente cesión de participaciones que

Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO

se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente Escritura por una parte y en calidad de Cedente el Economista Enrique Espinel Rivadeneira y su cónyuge la señora Gloria Aydeé Viteri Zúñiga, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de Cesionario el economista Carlos Andrés Baca Santistevan, soltero, por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA:- ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante Escritura Pública celebrada el veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, doctor Fernando Arregui Aguirre, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el ocho de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, se constituyó la compañía GRUPO INTEGRALCO CÍA. LTDA., con un capital social de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. **DOS.-** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, doctor Fernando Arregui Aguirre, el ingeniero Pablo Andrade cedió la totalidad de sus participaciones a favor de los señores ingeniero Raúl Baca Carbo, doctor Alfredo Muñoz y economista Milton Mora Correa.- **TRES.-** La Junta General Universal de Socios de la Compañía en sesión celebrada el dieciséis de junio del año dos mil tres, resolvió en forma unánime autorizar las cesiones de participaciones que se realizan mediante el presente Instrumento. **TERCERA.- CESION.-** Con los antecedentes expuestos, el señor economista Enrique Espinel Rivadeneyra, y su cónyuge la señora Gloria Aydeé Viteri Zúñiga, mediante el presente instrumento cede la totalidad de sus participaciones, es decir, cien participaciones de cuarenta centavos de dólar cada una, por un valor nominal de Cuarenta dólares americanos, a favor del señor Carlos Andrés Baca





NOTARIA TRIGESIMA NOVENA



Santistevan.- Por su parte, el cesionario acepta la cesión de participaciones que se realiza por medio de la presente escritura. **CUARTA.-** El Cedente declara expresamente que transfiere las participaciones cedidas sin reserva de ninguna clase y que no tiene ningún reclamo que formular por este concepto al Cesionario quien ha procedido a cancelar los valores correspondientes por las participaciones cedidas. **QUINTA.-** Por su parte, el cesionario declara que recibe las participaciones cedidas y que no tiene ningún reclamo que formular al Cedente. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. Hasta aquí la minuta firmada por la doctora María Lorena Espinoza, abogada con matrícula profesional número cinco mil seiscientos cincuenta y seis del Colegio de abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que les fue íntegramente la presente por mi el Notario, a los comparecientes, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


ECON. ENRIQUE ESPINEL RIVADENEYRA

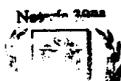
C.C. 170025893-0

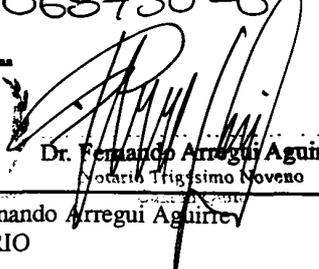

GLORIA AYDEÉ VITERI ZÚÑIGA

C.C. 17-0017140-6


ECON. CARLOS ANDRES BACA SANTISTEVAN

C.C. 171068730-0




Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigesimo Noveno

Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171068730-0

BACA SANTISTEVAN CARLOS ANDRES

NOMBRES Y APELLIDOS 19 MARZO 1.980

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

REG. CIVIL 04 A 351 03148

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 80

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V2333Y3222

SUCYERO

ESTADO CIVIL PRIMARIA ESTUDIANTE

RAUL OSWALDO YACA

PROF. OCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ANPARD DOLores SANTISTEVAN

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 30/05/98

FECHA DE EXPEDICION 30/05/2010

FECHA DE CADUCIDAD 1287049

FORMA No.

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PLUGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

56 - 0027 1710687300

NUMERO CEDULA

BACA SANTISTEVAN CARLOS ANDRES

APellidos y NOMBRES

PICHINCHA/ QUITO

PROVINCIA/ CANTON

BENALCAZAR

PARROQUIA

Presidente de la Junta

56 - 0027 1710687300

NUMERO CEDULA

BACA SANTISTEVAN CARLOS ANDRES

APellidos y NOMBRES

PICHINCHA/ QUITO

PROVINCIA/ CANTON

BENALCAZAR

PARROQUIA

Presidente de la Junta

ESPACIO
EN
BLANCO

M



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170017140-6
VITERI ZUNIGA CLORTA HAYDÉE
30 NOVIEMBRE 1938
PICHINCHA/QUITO/CONZALEZ SUAREZ
LUGAR DE NACIMIENTO QI 038 00111
PICHINCHA/BOLEO
CONZALEZ SUAREZ

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V3333V2222

CASADO ENRIQUE ESPINEL
SECUNDARIA CONTADOR
TOTS VITERI
CONSUELO ZUNIGA
BOLEO 25704796
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
FECHA DE CADUCIDAD 348104

[Signature]
FIRMA DE LA AUTORIDAD

[Stamp]
FOLIO DE REGISTRO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA ELECTORAL
ELECCIONES SUPLENTE OCTUBRE DEL 2002
CERTIFICADO DE VOTACION

196-9088
NÚMERO

PICHINCHA
PROVINCIA
LA FLORESTA
PARROQUIA

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JURIA



[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRATION

CERVA DEL CIUDADANIA No. 170025893-0
 ESPINEL RIVADENEIRA CARLOS ENRIQUE
 RICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 16 ABRIL 1939
 REG. CIVIL 001-1 0699 02096 M
 RICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1939

Carlos Espinel
 FIRMA DEL REGISTRADO

ECUATORIANA***** V# 93312222
 CASADO GLORIA VITERI
 SUPERIOR ECONOMISTA
 ENRIQUE ESPINEL
 ZOLA RIVADENEIRA
 RUMINAHUI 22/04/2002
 22/04/2014
 FORMA REN 0004881
 Pclr



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

135 - 0101 NUMERO 1700258930
 ESPINEL RIVADENEIRA CARLOS ENRIQUE
 APELLIDOS Y NOMBRES
 RICHINCHA/QUITO
 PROVINCIA QUITO
 BENALCAZAR CANTON
 PATROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Handwritten signature]

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS DE LA EMPRESA GRUPO INTEGRALCO CIA. LTDA.**



En Quito, a los dieciseis días del mes de Junio del año dos mil tres, siendo las once horas y diez minutos, en el local de la empresa ubicado en la Torre Luis Cordero, calles Cordero y Almagro, piso once, se instala la Junta General de Socios convocada el seis de Junio del presente año, bajo la Presidencia del Economista Carlos Andrés Baca Santistevan y actuando como Secretario el Ing. Raúl Baca Carbo, para tratar el tema señalado en el orden del día en la convocatoria:

Transferencia de acciones propuesta por el economista Enrique Espinel Rivadeneyra.

El Secretario por pedido del Presidente constata la presencia en la sala de los siguientes socios:

Economista Enrique Espinel Rivadeneyra - 100 participaciones.
Doctor Alfredo Muñoz Neira - 50 participaciones.
Ingeniero Raúl Baca Carbo - 850 participaciones.

Verifica así la presencia de todos los socios y por tanto de todo el capital social de la empresa, existiendo por tanto el quórum legal. Los asistentes fueron citados de conformidad con lo señalado en el artículo 238 de la Ley de Compañías y todos los socios aceptan conocer los documentos relacionados con el orden del día.

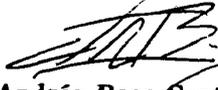
Se inicia el tratamiento del tema propuesto en la convocatoria: Transferencia de participaciones.

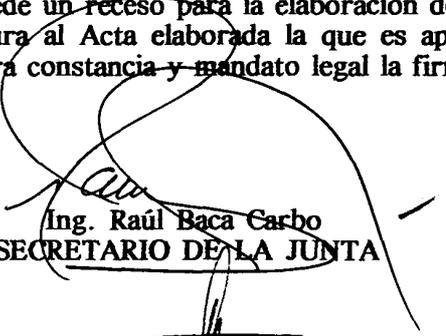
El economista Enrique Espinel Rivadeneyra por razones personales se excusa de seguir participando como socio de la empresa y pone a disposición de la Junta de cien participaciones de su propiedad.

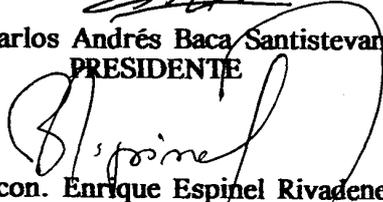
La Junta lamenta la decisión tomada por el distinguido profesional y la acepta. El doctor Alfredo Muñoz Neira y el ingeniero Raúl Baca Carbo renuncian a su derecho preferencial para adquirir nuevas participaciones. El economista Carlos Andrés Baca Santistevan manifiesta su voluntad de participar como socio de la Empresa y solicita que la Junta acepte que la transferencia de acciones se realice a su favor.

La Junta General aprueba la incorporación del economista Carlos Andrés Baca Santistevan como socio de la Empresa y autoriza la transferencia a su nombre de cien participaciones por un valor nominal de cuarenta dólares.

No existiendo otro tema que tratar, se concede un receso para la elaboración del Acta respectiva. Concluido el receso se da lectura al Acta elaborada la que es aprobada unánimemente por todos los asistentes, y para constancia y mandato legal la firman en unidad de acto.

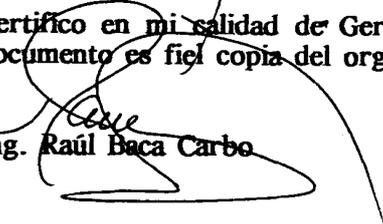

Carlos Andrés Baca Santistevan
PRESIDENTE


Ing. Raúl Baca Carbo
SECRETARIO DE LA JUNTA


Econ. Enrique Espinel Rivadeneyra


Dr. Alfredo Muñoz Neira

Certifico en mi calidad de Gerente General, Secretario de la Junta, que el presente documento es fiel copia del original que reposa en los archivos de Secretaría.


Ing. Raúl Baca Carbo



Se otorgó ante mi, Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la Cesión de participaciones que otorga Econ. Enrique Espinel Rivadeneyra, a favor de Econ. Carlos Andrés Baca Santiestevan, firmada y sellada en Quito, a primero de Julio del año dos mil tres.-



[Handwritten signature]
Dr. Fernando Arragui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Quito - Ecuador

RAZÓN: Al margen de la escritura pública de Constitución de la compañía denominada “GRUPO INTEGRALCO CÍA. LTDA.” celebrada en esta Notaria el veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y nueve, tomé nota de la presente Cesión de participaciones que otorga el economista Enrique Espinel Rivadeneira a favor del economista Carlos Baca Santiestevan.- Firmada y sellada en Quito, a primero de julio del año dos mil tres.-



[Handwritten signature]
Dr. Fernando Arragui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Quito - Ecuador



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2133**, del REGISTRO MERCANTIL de ocho de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve, a fs 3485, tomo 130, correspondiente a la Constitución de la compañía **"GRUPO INTEGRALCO CIA. LTDA."** lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, siete de Julio del dos mil tres. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



ng